

DECRETO 2731 DE 1997

(noviembre 13)

por medio del cual se autoriza a un funcionario de la Red de Solidaridad Social

para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confieren los artículos 129 y 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

1º. Que Félix María Campos Chávez Profesional 430-27 de la Red de Solidaridad Social, ha sido seleccionado para participar en el Curso Regional sobre “Análisis de Impactos Ambientales en la Formulación de Proyectos”, evento que se llevará a cabo del 17 de noviembre de 1997 al 12 de diciembre de 1997 en Mérida (Venezuela);

2º. Que el Cidiat en el contexto del Convenio de Cooperación Técnica Bic-Cidiat número ATN/SF/TF/-4371-RG adjudicará una beca con cargo a los fondos de contribución del banco, la cual cubrirá: pasaje aéreo ida y vuelta, gastos terminales aéreos, exoneración de matrícula, seguros de salud, vida y accidentes personales, gastos de subsistencia;

3º. Que la [Constitución Política](#) de Colombia en su artículo 129 establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno. Y en su artículo 189, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del gobierno y suprema autoridad administrativa: numeral 18 “Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros;

4º. Que en consecuencia se hace necesario autorizar a Félix María Campos Chávez profesional 430-27 de la Red de Solidaridad Social para que acepte la invitación del Cidiat en el contexto del Convenio de Cooperación Técnica BID-Cidiat número ATN/SF/TF-4371 para participar en el curso Regional sobre “Análisis de Impactos Ambientales en la Formulación de Proyectos” y recibir la beca que se le adjudica,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a Félix María Campos Chávez Profesional 430-27 de la Red de Solidaridad Social para que acepte la invitación del Cidiat en el contexto del Convenio de Cooperación Técnica BID-Cidiat número ATN/SF/TF-4371 para participar en el Curso Regional sobre “Análisis de Impactos Ambientales en la Formulación de Proyectos”, y la beca que se le otorga con cargo a los fondos de la contribución del banco, de conformidad con los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.